

Concediendo pensión de invalidez al Teniente don Gustavo Rodríguez.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al Teniente de Infantería de Ejército don Gustavo Rodríguez, como pensión de invalidez, el haber íntegro de su clase militar.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Eduardo Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 16 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.